bilidades para resolver definitivamente su instalación societaria.

4- Que tratándose de una Asociación de tan dilatados servicios a las artes plásticas españolas, parece natural y beneficioso para los mismos la concesión del apoyo que se pide y también la vecindad y patrocinio de la Real Academia de San Fernando que siempre ha tutelado a los organismos artísticos.

Favor que espera alcanzar de la reconocida bondad de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid 7 de mayo de 1.973.

El Presidente.

Excmo Sr. Director General de Bellas Artes- Madrid